



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°410-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 12 de diciembre del 2024.

VISTO:

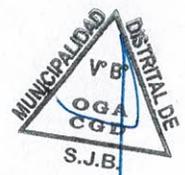
El Informe N°603-2024-MDSJB/GM/SGSLP-JRRC, de fecha 12 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación de la segunda reprogramación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°925-2024-MDSJB/SGI/SLE, Informe N°005-2024-MDSJB/E-SGI/LACF, Carta N°238-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, Informe N°109-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, Carta N°221-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, Informe N°014-2024-CA/VAHR-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto el Informe N°071-2024-CAVAHR-RO, de fecha 02 de diciembre del 2024, del residente de obra Ing. Hernán Olaya Avilez, dirigido al representante común del Consorcio Álamos, donde informa la subsanación de las observaciones de la segunda reprogramación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual fue requerido por la supervisión de obra;

Que visto la Carta N°221-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, de fecha 02 de diciembre del 2024, del representante común del Consorcio Álamos, quien





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

remite a la supervisión de obra, el informe de subsanación de las observaciones de la segunda reprogramación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, visto el Informe N°109-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, de fecha 02 de diciembre del 2024, del supervisor de obra Ing. Joel Flores Huamán, quien remite al representante común del CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS, el informe de conformidad de absolucón de observaciones de la segunda reprogramación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, de acuerdo a la Carta N°238-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, de fecha 03 de diciembre del 2024, del representante común del CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS, Percy Huayllani Quispe, quien remite a la Gerencia Municipal de la MDSJB, el informe de absolucón de observaciones de la segunda reprogramación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, visto el Informe N°925-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 11 de diciembre del 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, quien remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, el informe técnico de evaluación de la segunda re programación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, recomendando su aprobacón con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2024, hasta el 21 de noviembre del 2024;

Que, de acuerdo al Informe N°603-2024-MDSJB/GM/SGSLP-JRRC, de fecha 12 de diciembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobacón de la segunda reprogramación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, recomendando su aprobacón con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2024, cronograma que tendrá una duracón de 21 d.c;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF/ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N°30225, establece en su artículo 202° sobre Actualización del Programa de Ejecución de Obra, en su inciso 202.2 prescribe: "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual";

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes;

Que, del Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra 203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes un nuevo calendario que contemple la **aceleración de los trabajos**, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2024, de la segunda reprogramación del calendario acelerado de la ejecución del proyecto; "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual tiene como nueva fecha de término el 21 de noviembre del 2024, y por el expediente que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 - Huamanga - Ayacucho